I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000981

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 22 JUL. 2014

VISTOS:

Las Providencias Nºs 100/3289/2014, 100/3014/2014 y 100/2825/2014; El Memorándum Nº 1000/402/2014; El Ord. Nº 400/588/2014; El Memorándum Nº 600/477/2014; El Certificado Nº 098/2014; La Función N° 48, el Certificado N° 245/2013 de Secretaría Municipal, y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 21 de Julio de 2014 y hasta 31 de Octubre del mismo año, a don **CRISTOBAL ANDRES VILLALOBOS ACHA** cédula nacional de identidad Nº 17.026.883-0, para que realice la siguiente función específica: "Prestar Asesoría Técnica en la Elaboración e Implementación de Proyectos Eléctricos."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.780.000. -(Dos millones setecientos ochenta mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada de acuerdo al siguiente detalle:

Julio $ 278.000.- (Doscientos setenta y ocho mil pesos), brutos,
Agosto $ 834.000.- (Ochocientos treinta y cuatro mil pesos) brutos,
Septiembre $ 834.000.- (Ochocientos treinta y cuatro mil pesos) brutos,
Octubre $ 834.000.- (Ochocientos treinta y cuatro mil pesos) brutos, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Secretaria de Coordinación y Planificación - Secplan de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de la Secretaria de Coordinación y Planificación – Secplan de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. **VILLALOBOS ACHA**, cumplirá sus funciones en la Secretaria de Coordinación y Planificación – Secplan, de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana.

5. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000981

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

6. Déjese establecido que el Sr. **VILLALOBOS ACHA**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio **Nº 201/037/2014**.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/FCQ
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.